

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

BIBLIOTECA PROVINCIAL
DE
LUGO

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

SÁBADO

16 de Febrero de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 411.

Seccion editorial.

EL DECRETO DE RESCISION. *

I.

En el primer artículo del decreto del 9 se manifiesta que esta determinacion se toma en cumplimiento de la ley de 12 de Enero de 1877, publicada por nosotros en artículo editorial el 18 del mismo mes.

En efecto, en el artículo 5.º de la ley citada se consigna que si la Empresa no hubiese ejecutado en el término de seis meses, marcado en el artículo 1.º, las obras que en el mismo se señalan, *por este solo hecho quedará rescindida la concesion de todas las líneas, que pasarán desde aquel momento á ser propiedad del Estado, y el Gobierno se incautará de ellas en el acto sin otro trámite ni procedimiento.*

El artículo 2.º del decreto dá cumplimiento á la segunda parte del 5.º de la ley, ordenando que inmediatamente se incaute de las líneas el Ministro de Fomento.

Se ha cumplido, pues, lo dispuesto en el citado artículo 5.º de la ley mencionada, que prevenia únicamente la rescision del contrato, como se ha llevado á cabo por el Real acuerdo de 9 del corriente.

Nada más sustancial nos dice este documento, por cuyo motivo, considerándolo en su verdadero carácter, esto es, como consecuencia de la ley del año pasado, vamos á recordar aquí algunos párrafos de esta en que están contenidas las consecuencias todas del importantísimo acto prevenido en el decreto en cuestion.

Como derivacion inmediata de la rescision ordenada por el artículo 5.º de la ley de 12 de Enero, se establece en el 6.º que *la Compañia concesionaria no podrá entablar reclamaciones de ninguna especie que entorpezcan en caso alguno la libre accion y disposicion del Estado para continuar y terminar las obras y para explotar las líneas.*

No puede ser más terminante la declaracion de la ley con respecto al derecho que asiste á la Compañia despues de declarada la rescision del contrato.

No podrá entablar reclamaciones: es decir, que si las entabla no podrán admitirsele, por ser contrarias á lo expresado en la disposicion legal de que es resultado directo el Real decreto que examinamos.

Pediamos nosotros la caducidad, y con nosotros la region entera, por medio de sus diferentes representaciones, considerando la medida como más radical y deci-

siva para terminar el estado pasivo en que se hallaban las líneas del Noroeste.

Con la caducidad quedaba la Empresa privada de todo derecho y sometida legalmente á las decisiones del poder, sin lugar á pretender reclamaciones, que, entabladas, habian de tener por único objeto dificultar la accion gubernativa é introducir lenidad en los procedimientos.

La caducidad, pues, significaba para Galicia el completo apartamiento de Ruiz de Quevedo y Miranda, y la entera libertad en que quedaba el Gobierno para disponer de las líneas como perfecta propiedad del Estado.

Los telegramas que nos comunicaron la determinacion del Gobierno, así como las noticias todas que por diferentes conductos se habian recibido anteriormente con referencia á informes que parecian fidedignos, hablaban expresamente de caducidad, así es que no se extrañará que en este consentimiento se esperase por la *Gaceta*.

Sin embargo, nuestros lectores habrán notado que nosotros no nos hemos anticipado á entusiasrnos, sinó que, aún conociendo las noticias que habia del asunto, creimos más cuerdo esperar por la amplia confirmacion oficial.

No queremos con esto significar que la medida acordada por el Gobierno no merezca nuestro aplauso, léjos de eso; pero como estamos tan acostumbrados á recibir desengaños hemos preferido contener un poco nuestra alegría á vernos expuestos á que despues de haber dado rienda suelta al regocijo tuviésemos que cambiar en ayes de pena las exclamaciones de júbilo.

La experiencia dá prudencia, dice un refran, y nosotros le tenemos por muy exacto.

En vez de la caducidad que á coro pediamos todos, nos concede el Real decreto, de conformidad con la ley de 12 de Enero ya citada, la rescision.

Bien venida sea tan reparadora medida, que si bien por sí sola poco podria hacer, apoyada en el acuerdo de las Cortes, viene á ser en sus consecuencias la caducidad misma.

Y sinó veámos.

La rescision, simplemente rescision, dejaba á la Empresa en el estado en que se encontrase el dia de la publicacion del decreto, es decir, sin lastimar en nada sus intereses. La Empresa y el Gobierno quedaban cada cual con sus derechos y su accion correspondiente, al paso que la caducidad, como más arriba decimos, relegaba á la Empresa al papel pasivo, de-

biendo someterse á los acuerdos gubernativos.

Pues bien; como la rescision acordada es consecuencia inmediata de la ley de Enero, viene completamente ligada á ella, y con solo decretarla ha puesto el Gobierno en vigor el citado acuerdo de las Cortes.

La rescision es el cumplimiento del artículo 5.º de la ley; declarado firme, todos los que le siguen, que son su derivacion, lo están tambien declarados.

Por este motivo el decreto nos habla únicamente de rescision sin avanzar más en las consecuencias, porque estas están perfectamente determinadas.

Al citado artículo 5.º que expresa la rescision, sigue el 6.º de que al principio hemos dado cuenta, que inhabilita, como es sabido, á la Empresa para entorpecer la accion del Estado, dejándola en igual situacion pasiva que si fuera un decreto de caducidad.

No sabemos si nos hemos explicado claramente: al ménos hemos procurado hacerlo con exactitud.

Confesamos francamente que la lectura del decreto nos causó una impresion poco satisfactoria; pero cuando para interpretarlo mejor acudimos á la ley hemos visto que en esta están condensadas las consecuencias todas de la salvadora medida que ha publicado la *Gaceta* del dia 11.

LOS CANDIDATOS AL SÓLIO PONTIFICIO,

I.

El cardenal di Pietro nació en Roma en 1806. Siempre ha sido diplomático. Preconizado arzobispo de Berito, le enviaron de nuncio á la corte de Fernando II, rey de las Dos Sicilias, donde supo captarse todas las simpatías, pasando despues con el mismo carácter á Lisboa, en cuya corte siguió laboriosas negociaciones para llevar á cabo un Concordato, en el que obtuvo ventajas sumamente importantes para la Iglesia, en los dominios portugueses de la India. Sin embargo, á monseñor di Pietro le gustaba el lujo y la representacion; pero no teniendo grandes medios de fortuna, se llenaba de deudas. Queriendo el cardenal Antonelli poner fin á una vida tan ostentosa, le llamó á Roma para que recibiese el capelo. Rivalizaba con los grandes de la corte de Pedro V, y pretendia superar á todos, en un país donde el fausto y la etiqueta ejercian un imperio soberano. Para obligarle á abandonar á Portugal, Pio IX le nombró cardenal y le reservó *in petto*. Volvió á Roma pobre y lleno de deudas, pero esto

no impidió que á su llegada hiciese donación á la Iglesia de San Juan Ante-Portam-Latinam, su título de ordenación, de una magnífica urna dorada de gran valor para que guardase las cadenas de San Juan Evangelista. El cardenal di Pietro es de un exterior egradable, lleno de cortesía y sumamente afable. Dicen que es liberal en política; pero es lo cierto que lo es en caridad y en gastos. Su carácter original le permite una multitud de contrastes: tal como verle absorto en los negocios de sus feligreses, á quienes siempre dá un consejo recto y elevado. Otras veces se presentan y encuentran á su eminencia en la cocina. Con un delantal á la cintura confecciona un frito á la romana ó adereza con queso parmesano unos macarrones á la napolitana. Edifica mucho; en todas partes tiene villas en construcción. Aunque es de noble origen, tiene parientes pobres, y él los sostiene: siempre tiene deudas. Pero aunque tuviera millones sería lo mismo: daría monedas de oro en vez de monedas de plata. Es obispo de Porto y San Rufino, y subdecano del Sacro Colegio. Pertenece al orden de obispos.

El cardenal Morichini nació en Roma, en 1805. Su padre era médico. Su exterior es el de una ruina venerable. Hace pocos años le tenían algunos por el sucesor probable de Pío IX. Hoy está casi ciego. Un ataque de parálisis ha hecho su palabra difícil, y apenas inteligible, y ha privado de fuerza á su voz, pero su cabeza es imponente y su semblante augusto. Cuando anda le sostienen dos sacerdotes. Los trabajos científicos y literarios, y los cuidados de su ministerio han gastado su vida, que ha sido verdaderamente grande. Ha dado pruebas de valor en todos los cargos que ha desempeñado. En 1837, durante el cólera, en Roma expuso su vida; y Gregorio XVI hizo acuñar en su honor una medalla de oro.

En 1848, fué el último de los ministros eclesiásticos de Pío IX que dió su dimisión. En 1860 y 1864, siendo arzobispo de Jesi, se dejó encerrar en una prisión por Víctor Manuel, por no faltar á sus deberes pastorales. Ha ocupado muchos cargos: nuncio en Munich, vicepresidente del Consejo de Estado, y algunos otros, y por último, arzobispo de Balonga. Ha escrito algunas obras, de las cuales la más notable es una titulada: *Degli Instituti dei carità per le sussistenza e l'educazione dei poveri e dei prigionieri in Roma*. Es obispo de Albano y secretario de las Memorias. Es del orden de los obispos.

Segun informes de persona que nos merece entero crédito, hace diez años que no se han activado tanto los trabajos en los caminos vecinales del Ayuntamiento de Sober como en la actualidad, debido exclusivamente al celo y rectitud del Alcalde de aquella localidad, Sr. Diaz Recarey.

Consignamos con el mayor gusto esta noticia, la cual esperamos servirá de poderoso estímulo á los demás de la pro-

vincia para que de este modo llegue un día en que las vías de comunicación, tan abandonadas en la actualidad, presten á todos, los grandes servicios á que están llamadas.

De una reseña biográfica de los cardenales que publica nuestro colega *La Fe*, reproducimos la parte que corresponde al señor arzobispo de Santiago:

«Don Miguel Payá y Rico, arzobispo de Santiago, nació en Benijama (antiguo reino de Valencia) en 1811. Fuerte, cuadrado, de estatura regular. Se diría que rebosa en él la teología, y que le ha dado las formas atléticas que le caracterizan. Profesor de matemáticas, de metafísica y de teología, se hizo notable por sus escritos. Redactó un periódico religioso. De Valencia salió para ocupar la Sede de Cuenca, de donde fué trasladado al arzobispado de Santiago. Mostróse á la altura de su reputación de teólogo en un discurso luminoso que pronunció en el Concilio del Vaticano, obteniendo las felicitaciones calurosas de todos los Padres y del mismo Pío IX. Su vida es una serie no interrumpida de actos referentes al ejercicio de su elevado ministerio.»

De *El Imparcial*:

«*La République Française* dice que hace meses se estableció una inteligencia completa entre Francia, Austria, Italia, Alemania, España y Portugal, para que sea respetada por el gobierno italiano la Constitución actual del Pontificado.

Francia se adhirió á esta inteligencia al entrar Mr. Waddington en el ministerio de Negocios extranjeros.

La Gazette de France califica esta convención de atentado contra la Iglesia.

L'Univers dice que el gobierno francés ha encargado al embajador en Roma que observe perfecta neutralidad, calificando de dignísima esta supuesta actitud del gobierno; añade que la acción de España se reducirá á declarar sus simpatías ó antipatías hacia determinados cardenales.

La Gaceta de Colonia dice que el gobierno de España ha reclamado la exclusión de dos cardenales que trabajaban en favor de D. Carlos.»

El Comercio Gallego de ayer contenía el siguiente despacho:

«El Consejo de incautación de las líneas del ferrocarril del Noroeste se ha constituido en el día de ayer, habiendo sido nombrado director el Sr. Torres Vildósola y secretario general el Sr. Cervijou.

Seguirá sin variación el mismo personal.

El 22 tendrá lugar la junta general de acreedores por construcción y obligacionistas á fin de formar el comité.»

Sección local.

Ha resultado exacta la noticia publicada por *La Concordia* anunciando el nombramiento de D. Valentín Portabales, catedrático de Literatura de este Instituto provincial, para el cargo de Director del mismo establecimiento. Anteayer ha tomado posesión dicho señor.

Seguramente que el establecimiento se halla de enhorabuena y nosotros por cuya razón no podemos menos de felicitarlos, á la vez que lo hacemos al Sr. Portabales, por la merced que acaba de otorgársele.

Segun nos comunica *El Imparcial* recibido ayer, el Sr. D. Valentín Moreno Carriel, Juez de primera instancia de este partido, ha sido designado para igual cargo en el de Oviedo.

Sentimos profundamente que se ausente de esta capital tan íntegro é inteligente funciona-

rio, que así por su trato particular como por su extremada rectitud en el desempeño de su difícil cargo, había llegado á captarse las generales simpatías.

Ha sido tan excesiva la venta de carne de cerdo que en estos últimos días ha tenido lugar que tanto en la feria de Aday como en el mercado de ayer en esta capital, no solo se agotó, sino que como es natural, su precio se ha dejado sentir de un modo extraordinario, llegando á pagarse la libra de tocino á cuatro reales y medio.

Respecto de los demás artículos, como huevos, manteca, pollo, gallinas y toda clase de caza también ha tenido un precio fabuloso.

Nada diremos de la patata, pues que además de ser de muy pésima calidad la que se vende, su coste ha tomado tales proporciones que causa verdadero asombro, siendo la causa primordial de ello la gran exportación que de este artículo tiene lugar diariamente; de todo lo cual se deduce que cada vez se hace más penosa la subsistencia en este pueblo, lamentando profundamente la de ciertas clases que sin hacer pública ostentación de su miseria, quizás gimen en el rincón de su desaliñado albergue bajo el peso del más terrible de los infortunios.

El precio de los granos en el mercado de ayer fué el siguiente:

Trigo tremesino á 15 y 15'50 rs. ferrado.

Idem del monte á 14 y 14'50 rs. id.

Centeno viejo á 68, 70 y 72 id. fanega.

Idem nuevo á 60 y 62 id. id.

Maíz á 13'50 y 14 id. ferrado.

Cebada á 8 y 8'50 id. id.

Miscelánea.

Boletín de las familias.

Santos de hoy.—San Julian, S. Cucufato, San Gregorio X, Santa Juliana y San Oanesno.

Efemérides.—(1721)—Escandalosa sesión del Parlamento inglés, que acusa á los ministros y pide sean ahorcados como dilapidadores del Tesoro público.

(1655).—INQUISICION.—Remítase al Supremo Consejo, el proceso de Ana García, mujer de Antonio de Araujo, mercader de Orense, en 67 fojas, ámbos presos en cárceles secretas. Esta reo, de resultas de no haber querido comer en muchos días, parece que murió en su prisión.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Reumatismo y Neuralgia.—Aunque la primera de estas enfermedades ataca á los jóvenes y los robustos y martiriza á los débiles y los delicados el la puede ser curada tanto en el primer caso como en el segundo por un mismo sistema de tratamiento, el cual consiste en primer lugar en fomentar cuidadosamente las partes afectadas, en secar en seguida el cutis, en frotarlo vigorosamente y con perseverancia por espacio de algunos minutos dos veces al día con el Ungüento Holloway y en tomar las Píldoras Holloway conforme á las instrucciones impresas que acompañan á cada caja de las mismas. Ambos medicamentos van envueltos en libretos de instrucciones destinadas para el público en general, y ningun inválido que las lea con atención podrá menos de curarse con seguir las en un corto espacio de tiempo.

Agencia telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 15 11' 15 n.—Recibido á las 11' 35 n.

Abiertas las Cortes con extraordinaria concurrencia, dándose vivas á los Reyes.

Aplazábase la apertura de las Cámaras italianas hasta el 7 de Marzo.

Suspendido el periódico «La Pátria» por treinta días.

Austria é Italia pretenden ocupar á Constantinopla con el pretexto de proteger á los súbditos de sus respectivas naciones.

GALERIA FOTOGRÁFICA
DE
PEDRO VARELA,
calle de la Cruz núm. 9

En este acreditado establecimiento, se hace toda clase de retratos según los últimos adelantos á precios arregladísimos, si se tiene en cuenta la perfección del trabajo.

En el referido establecimiento se venden retratos de S. M. la reina Mercedes á 3 reales sin charol y á 5 con charol, relieve y fondo oscuro, según los adelantos del día.

Tamaño de tarjeta americana a sin charol. á 6 rs.

Con charol, relieve y fondo oscuro. á 8 rs.

Se remiten francos de porte á cualquier punto remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

El Sr. Varela se dispone ausentarse de esta dentro de poco tiempo.

TISIS.

CAFÉ MOLLEN DEL CANADÁ.

Remedio científico descubierto en los Estados-Unidos.

Infalible contra LA TISIS, LA IMPOTENCIA Y EL RAQUITISMO.

Cura en pocos días toda clase de toses y es el mejor regularizador del sistema nervioso que se conoce.

Precio 40 rs. paquete.

Depósito en Lugo: *Farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.*

Depósito central: *Gonzalez y C. Pez, 193.º Madrid,* á donde se dirigirán los pedidos.

ANUNCIO.

A voluntad de su dueño se vende una dehesa sita en la parroquia de San-Pedro de Lábio, denominada Mosqueiro, la que lleva en sembradura tres fanegas de centeno poco más ó menos. El que desee su adquisición puede pasar al barrio de San Roque núm, 52, Lugo.

30.000 VORRAO DE **VINOS DE JEREZ** 3.200 ARROBAS DE
EXISTENCIAS, DE LA CASA COSECHA ANUAL.

H. DE PINA É HIJOS

COSECHEROS-ALMACENISTAS PROPIETARIOS

DE LA VINA NOMBRADA

LA CALDERERA.

Vinos genuinos de esta vinya, sin mezcla de otros ni aguardientes.

BODEGAS EN JEREZ:

Una de 300 cascos CALLE DEL MURO, JEREZ.	Una de 200 cascos Plaza de Santa Isabel, JEREZ.	Una de 200 cascos CALLE de JARDINILLO JEREZ.
---	--	---

JEREZ SECO. 19 cuartos cuartillo.	66 Rs. ARROBA.
MOSCATEL . 24 cuartos cuartillo.	82 Rs. ARROBA.

Amontillado.—Pedro Ximenez.—Jerez Pálido.—Fino Oloroso.
—Moscatel.—Pajarete.—Tintillo de Rota.—Manzanilla.

DEPÓSITOS:

Coruña, Roman Braña.—Valladolid, Félix Berben.—Leon, Rodriguez y Ecec.—Madrid, Emilio Pina.—Ferrol, Piñeiro, restaurant *La India.*—Noya, Antonio Abella.—Orense, Rodriguez Sotelo; y se están estableciendo en Vigo, Pontevedra, Cáril, Santiago, Oviedo, Gijon y Palencia, Punto de venta en Lugo, Almacen de Pedro Rodriguez, calle de .a Reina, esquina á la plaza de Sto, Domingo.

GRAN ALMACEN

de Música, Pianos. Armoniums é Instrumentos de todas clases,
DE DON CANUTO BEREÁ,
REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros, garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazo, desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 12, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á propósito son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegante, se conservan de seis á ocho meses,

no hay dulces, no hay confite, que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza del estómago. El agua que al que viaja tanto daño suele hacerle, por la variación propia de los puntos que recorre, tomando ántes dos pastillas, puede estar seguro le sentarán bien; ningún mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tós, y aun calman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cajitas.

ASMA, REUMA, TISIS.

Más de 2.000 enfermos curados de estas terribles afecciones con el **Zumo graso-eterizado de Eucaliptus del Licenciado Cabello,** garantizan la encacia de su uso. Véndese en Lugo, farmacia del Sr. Rodriguez: Coruña, Bescansa; Orense, Romasanta; Ferrol, Galan; Vigo, Fernandez Varela. *Depósito Central:* Madrid, Meson de Paredes, 9, principal. l-s.

Alcohol de plomo.

Unico depósito de este mineral en Málaga procedente de la mina *Arrayanes,* en Linares.

Dirigirse para los pedidos en esta plaza á D. Enrique Rodriguez Cano, Biedmas, 8, representante del Excmo. Sr. D. José G. Villanova.

Se arrienda el segundo

piso con espaciosas habitaciones, de la casa calle de la Reina número 8. En la misma darán razon.

—Sí, el mismo, el mismo. Como mis servicios en cubierta no se hacen por ahora necesarios, he pensado venir á que vos me dispenseis el favor de un momento de conversacion,

—Con mucho gusto, capitan; pero tome V. asiento.

—Sí, es verdad; me sentaré, porque me precisa.

Con una flema y una sorna peculiar suya, Sir Fonson se sentó ante el Baron.

Este preguntó:

—Conque ¿tan buen tiempo tenemos?

—Admirable, amigo mio, admirable, y en prueba de que lo es, quiero demostrarlo fumando en vuestra presencia una pipa de verdadero tabaco.

El capitan extrajo de una bolsa de hule, una rica pipa de ámbar y espuma de mar.

—¿Y vos no fumais?

—¡Ha ya tanto tiempo que no gasto.....!

—Vaya, pues tambien..... seria injusto privaros de un vicio que para ciertos hombres es tan necesario como el vivir.

Jorge Lambley entraba entonces en el camarote con platos y mantel.

Al ver al capitan se descubrió.

—Lambley, dá tu pipa, dijo el capitan al grumete.

Este se apresuró á entregársela á Sir Fonson.

—Señor Baron, aquí teneis mi pipa y podeis fumar, que yo lo haré con la que éste acaba de prestarme; repuso el atento marino alargando su preciosa boquilla á su protegido.

hombre honrado, para demostrarte todo mi agradecimiento.

Cárlos lloraba con verdadera amargura.

Jorge Lambley abrazó al Baron.

—Ahora silencio, amigo, repuso Cárlos, ahora ni el menor movimiento por el cual se venga en sospecha de nuestro pacto porque por lo más imperceptible que pudiera observarse, seria encerrado en presidio, en presidio. ¿Tú sabes lo que esta palabra significa?

El grumete hizo con la cabeza un signo negativo.

—Pues significa todo lo horrible del dolor que pueda un hombre sufrir en la tierra, significa cuando el presidiario lo es por delitos comunes, la muerte más ignominiosa de la honra inmaculada que nos legaron nuestros padres, significa la agonía perpétua de una reputacion adquirida despues de años y más años de la más acrisolada virtud, significa, en una palabra, la maldicion de los hombres y el castigo implacable de Dios.

—Eso es horroroso.

—Pero cierto. ¿Y cómo quieren los hombres que pueda sujetarme á tales rigores, por más que Dios no me castigaria cuando soy inocente?

—Teneis razon.

—¿No es verdad que sí? ¿No me asiste la justicia más extremada poniéndome en salvo y huyendo, cuando no soy culpable?

—Sí.

¡SINGER! ¡SINGER! ¡SINGER!
TODO EL MUNDO PUEDE ADQUIRIR
 MEDIANTE 10 REALES SEMANALES
LA MEJOR MÁQUINA PARA COSER
 PARA FAMILIA Ó INDUSTRIAL.

LEGITIMA "SINGER"

DESDE
450 REALES
 al contado.

DESDE
500 REALES
 a plazos.

LAS MÁQUINAS LEGÍTIMAS
"SINGER"

SE GARANTIZAN.
SON LAS ÚNICAS
QUE NO SE DESARREGLAN
NUNCA.



LAS MÁQUINAS LEGÍTIMAS
"SINGER"

TIENEN
UNA VENTA ANUAL
 DE
275,000.

ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.

Se dan ó envían por el correo *gratis*, CATÁLOGOS ILUSTRADOS con listas de precios y las condiciones de venta á plazos en el

DEPÓSITO DE LUGO,

PLAZA MAYOR NÚM. 9

en las demás casas en Galicia establecidas para la venta exclusiva de estas célebres MÁQUINAS.
 Coruña, Real, 18. Vigo, Príncipe, 26. Orense, Paz, 30.

Además hay 42 sucursales establecidas en España.

— 298 —

—Pues á pesar de elló parece como que mi conciencia me acusa; parece que interiormente suena una voz ronca que me pronostica que debia pasar por el sacrificio de los mártires.

Mientras se sucedía este diálogo, otro á espaldas mismas del débil tabique del camarote se sostenía por el capitan y el contramaestre de la goleta.

—Cuando yo os decía, capitan que el náufrago era uno de esos tiburones endemoniados que siguen la banda de una nave meses y más meses para devorar el cadáver del primero que quede sin vida.

—Prudencia, Rul.

—Creo que no hay ya duda alguna.

—Ninguna.

—Vos, haced vuestros deberes en Chatham, que yo me encargaré de Lambley.

—¿Qué piensas hacer?

—Nada; que desde esta misma noche quedará amarrado á la cureña del cañon de popa para más tarde publicar su conducta en los boletines de la marina mercante á fin de que nadie utilice sus malos servicios.

—Eso previenen nuestros deberes.

—Con que capitan, ahora que lo habeis oido.....

—Obraré con toda ley, por más que ese pobre Baron me inspira lástima, y á la verdad no le conceptúo asesino, como acaba de decir, los hombres le califican.

—Escuchad, repuso Rul, al oír cómo Cárlos hablaba.

— 299 —

—Entendidos, dijo el Baron en su camarote y dirigiéndose á Lambley; desde este momento, como si nada hubiera hablado. Ten predispuesto el traje que me destinan, y sírveme cuanto antes de almorzar, porque tengo un hambre canina.

—Voy al momento, señor, contestó Jorge desapareciendo del camarote y subiendo á cubierta para dirigirse á la cocina.

Cárlos estaba contentísimo; su plan sencillo, era dificultoso, tratándose de sobornar á un inglés.

—Puedo ya otra vez decir que escapo de nuevo de las garras de la justicia, de Chatham me planto en Londres *in continenti*, y una vez en la capital de Inglaterra, en aquella babel de gentes, ¿quien podrá dar conmigo? Verdaderamente que, en medio de mi desgracia he sido afortunado. Si hubiese divulgado mi secreto á Sir Fonson, quien sabe si á estas horas estaria metido en una de las bodegas de la goleta, y cargado de hierro.

Apenas Cárlos habia terminado la última sílaba del monólogo que antecede, cuando se presentó el capitan en su camarote.

Sir Fonson demostraba en su semblante, curtido por la brisa marina y las luchas libradas contra la borrasca, toda la tranquilidad que pueda afectar un hijo de Irlanda, ante los actos más solemnes de la vida.

—Muy buenos días, dijo al hallarse ante el Baron,
 —¡Capitan!